



DECRETO N° **8037**/2016 ARICA, 16 de Mayo 2016

## **VISTOS:**

- a. Estos antecedentes; Las bases de postulación para la administración de la **FERIA FIDA 2016** publicada en la página Web del municipio.
- b. La Ordenanza de Derechos Municipal Nº 10 del 18 de Diciembre del 2015.
- d. La Certificación del Acta Comisión Evaluadora para determinar los resultados de la Feria FIDA 2016, del 12 de Mayo del 2016;
- e.- El vale vista N° 0200735 del 9/5/2016 por \$ 1.200.000. del Banco Santander
- **f** y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE la Instalación de la **Feria FIDA** año 2016, con motivo de la celebración de la Semana Ariqueña ubicado en el Parque Vicuña Mackenna, su **funcionamiento será del 03 Junio al 12 Junio 2016**.

La Administración de la Feria estará a cargo del Sr. **LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA**, Rut. 12.436.567-8 quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases presentadas por el Sr. Rackwitz y publicadas en la página web municipal.

La garantía establecida en las bases, se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Carabineros de Chile, Servicio Impuestos Internos para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

ATF/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC.

TORRES FUENZALIDA LIDE DE ARICA (S)